

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 20 OCT 2014

VISTO la nota presentada por el Sr. Humberto Paz LOPEZ, DNI N° 13.392.796, residente de la ciudad de Río Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Presidencia con la compra de un pasaje aéreo a la ciudad de Río Grande, para poder trasladar a su nieta que se encuentra estudiando en la ciudad de Córdoba y se le hace imposible afrontar el gasto para dicho traslado.

Que el suscripto accedió a colaborar por lo que corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos COR-RGA, (Fecha 20/12/14) a nombre de la Sta. Andrea Samanta ZALAZAR DNI N° 39.392.435

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR la extensión de UN pasaje por los tramos CBA- RGA (Fecha 20/12/14) a nombre de la Sta. Andrea Samanta ZALAZAR DNI N° 39.392.435. Por los motivos expuestos e el exordio.

ARTÍCULO 2°.- DICHOS Ticket de pasaje deberán ser rendidos a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

714 / 14

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo